

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



JSN/LSS  
EXP. N° 600-364/2025.-

DECRETO N° **3334** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose de regreso el Señor Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda Ing. CARLOS STANIC, del viaje que refiere el Decreto N° 3145-ISPTyV/25;

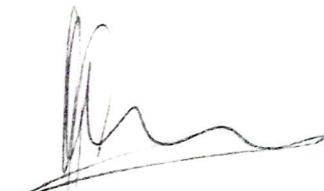
Por ello, y en uso de las facultades propias,

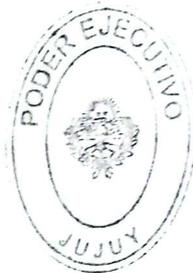
EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Reintégrese la Cartera del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a su titular Ing. CARLOS STANIC, el día 12 de Junio del año 2025.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
Dip. ADOLFO PABLO TEJERINA  
VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA DE JUJUY

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA